

**De:** Italo Jacobo Jimenez Rodriguez [REDACTED]

**Enviado:** jueves, 2 de febrero de 2023 10:05

**Para:** Oficina De Partes [REDACTED]

**Asunto:** Descargos Italo Jimenez ROL D-091-2020

Junto con saludar, vengo a presentar mis descargos a causa **Rol D-091-2020**.

Declaro que con fecha 04 de Febrero de 2020, se realizó el arriendo del local comercial TEJANOS PUB (adjunto Contrato), el cual dejó de funcionar con la administración de Italo Jiménez, el último día de Febrero de 2020. Debido a esto no tengo acción alguna a los hechos sucedidos posterior a la fecha indicada.

Adjunto contrato de arriendo, con la información del nuevo dueño y el regente del local comercial HOOKAS PUB. Representante Sr. Julio Eduardo Lagos Martínez.

En cuanto al cumplimiento del PDC realizado, quisiera declarar, que este se realizó tal como se indicó en la presentación, Construcción de muro acústico, sellados de techos, instalación de limitador de audio. Posteriormente se llevó a cabo la medición con una empresa ETFA certificada. Debido a la negativa de la persona denunciante en tomar la medición en su propiedad, esta se realizó en un punto colindante con similares condiciones de exposición sonora. Esta se realizó sin público ya que a la fecha de esta había condiciones de pandemia, y para dar cumplimiento a las fechas de vencimiento del PDC, se realizó la medición para cumplir con las fechas requeridas.

Declaro que la realización de los procesos de mitigación de ruido, procesos constructivos, y medición de sonido, estos fueron en conjunto con el nuevo regente ya que estas acciones se realizaron al inicio de su funcionamiento.

En cuanto a la Terraza que se menciona en la denuncia, esta comenzó su funcionamiento el año 2021, y como declaro anteriormente, no tengo ningún tipo de acción comercial o administrativa después de Febrero de 2020.

En cuanto a las reuniones mencionadas durante la pandemia, declaro que desconozco si estas se realizaron, ya que como menciono anteriormente, mi relación laboral y comercial había finalizado.

En cuanto a la documentación requerida, adjunto Información financiera de Italo Jiménez, actualmente me encuentro sin trabajo. Adjunto además información financiera de Marlene Cabezas, actualmente sin trabajo.

En cuanto a la documentación actualizada requerida, horarios de funcionamiento, plano del local, información de equipos sonoros y mitigaciones de ruidos posteriores, declaro como mencione anteriormente, nouento con esta información, ya que no tengo ningún tipo de participación comercial con el actual funcionamiento del local.

Italo Jiménez R.  
[REDACTED]

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



EN LOS ANGELES, REPUBLICA DE CHILE, a 04 febrero del 2020, ante el Notario que autoriza, comparece doña **MARLENE MIREYA CABEZAS ABURTO, C.I. N° [REDACTED]** comerciante, soltera, chilena, mayor de edad, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED] en adelante como "**LA ARRENDADORA**" y don **JULIO EDUARDO LAGOS MARTINEZ, C.I. N° [REDACTED]** Ingeniero Mecánico, soltero, chileno, mayor de edad, domiciliado en [REDACTED], quien en adelante se llamará "**EL ARRENDATARIO**", se han convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**.

**PRIMERO:** "La arrendadora" doña **MARLENE MIREYA CABEZAS ABURTO**, declara ser único y exclusivo dueño de la propiedad Rol N° 117-009 ubicada en Aníbal Pinto N° 306, de la ciudad de Mulchén y que, por este acto, da en arrendamiento a don **JULIO EDUARDO LAGOS MARTINEZ**, quien declara recibir y estar en conocimiento que el arrendador es el dueño del inmueble antes individualizado.

**SEGUNDO:** La propiedad arrendada, podrá ser dedicada por el arrendatario solo a **COMERCIO**. "El arrendatario" no se encuentra facultado para subarrendar una parte o la totalidad de la propiedad.

**TERCERO:** El presente contrato comenzara a regir desde el 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de marzo de 2023. El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por periodos anuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad de la Ley, mediante Carta Certificada enviada a domicilio, con treinta días de anticipación

**CUARTO:** El canon de arrendamiento es la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos), que se cancelara los días 20 de cada mes, a contar de abril en adelante, valores que serán pagados en la cuenta corriente N° 0674180-0 del Banco Santander a nombre de "La arrendadora".



**QUINTO:** La parte de la propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido por "El arrendatario". Obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración, del desgaste por tiempo y uso legítimo. Así mismo la variación o modificación de paredes o estructuras de la propiedad deberán ser aprobadas por "La arrendadora".

**SEXTO:** "El arrendatario" se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad. Como asimismo se deja constancia que "La arrendadora" no tendrá responsabilidad alguna por los prejuicios que puedan producirle a "El arrendatario" con ocasión de robos, inundaciones, terremotos, roturas de cañerías de aguas, efectos de la humedad o del calor, etc. Como asimismo se compromete a pagar en el debido plazo las cuentas de agua, luz eléctrica, gas, etc., debiendo mostrar los recibos "La arrendadora", si los requiera.

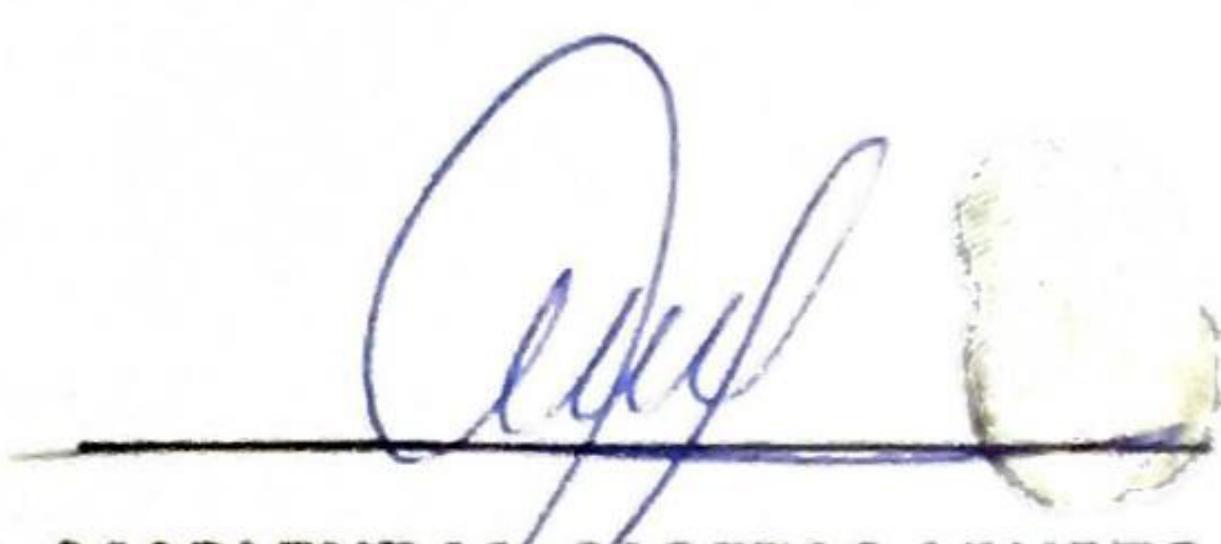
**SEPTIMO:** "La arrendadora" no tendrá la obligación de hacer mejoras en el inmueble. Las mejoras que pueda efectuar quedaran a beneficio de la propiedad, sin que la arrendadora deba pagar suma alguna por ellas. Sin embargo, los daños que afecten a la estructura de la propiedad ocasionadas por el paso el tiempo, serán de cargo de "La arrendadora".

**OCTAVO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la arrendadora para poner término de inmediato al arriendo por incumplimiento grave a las obligaciones, en conformidad de la Ley.

**NOVENO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en esta ciudad, y se someten a la jurisdicción de tribunales de justicia.

**UNDECIMO:** "El arrendatario" cancela en este acto un mes de arriendo y un mes de garantía, esta última se devolverá en un plazo de treinta días después de la fecha de término del contrato, según estado y conservación del inmueble arrendado. Se deja constancia que el propietario, tendrá la libertad o acceso para inspeccionar el estado de la parte de la propiedad arrendada, previo acuerdo con "El arrendatario".



MARLENE M. CABEZAS ABURTO  
[REDACTED]



JULIO E. LAGOS MARTINEZ  
[REDACTED]

**FIRMARON ANTE MI** doña **MARLENE MIREYA CABEZAS ABURTO**, cedula de identidad nacional N° [REDACTED] como arrendadora y don **JULIO EDUARDO LAGOS MARTINEZ**, cedula de identidad nacional N° [REDACTED] como arrendatario.- En la ciudad de Los Angeles, a 04 de febrero de 2020.-  
PS.





Si desea validar este certificado en  
internet,  
use este número de certificado:  
**227.465.862**



Miercoles, 01 de Febrero de 2023

## Certificado de Cotizaciones

AFP ProVida S.A. certifica que la Cuenta de Capitalización individual número 1008-0535-0100011600, perteneciente al afiliado(a), Señor(a) ITALO JACOBO JIMENEZ RODRIGUEZ , RUT [REDACTED], registra las siguientes cotizaciones correspondientes al 10% de las remuneraciones y/o rentas declaradas.

Periodo Pago	Renta Imponible	Fondo de Pensiones	Código de Cotización	Empleador	Rut Empleador	Fecha Pago
ENE-2023		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
DIC-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
NOV-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
OCT-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
SEP-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
AGO-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
JUL-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
JUN-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
MAY-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
ABR-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
MAR-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
FEB-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
ENE-2022		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
DIC-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
NOV-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
OCT-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
SEP-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
AGO-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
JUL-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		
JUN-2021		[REDACTED]		PERIODO SIN INFORMACION		

MAY-2021	[REDACTED]	PERIODO SIN INFORMACION
ABR-2021	[REDACTED]	PERIODO SIN INFORMACION
MAR-2021	[REDACTED]	PERIODO SIN INFORMACION
FEB-2021	[REDACTED]	PERIODO SIN INFORMACION

Los códigos de cotización indican lo siguiente:

**D:** Declarada y no Pagada.

**V:** No declarada sobre las cuales hemos detectado morosidad.

**G:** Corresponde a Gratificación.

**T:** Recibidas desde otra AFP.

**C:** Cuota de convenio no representa total de la cotización.

**A:** Declaración y no Pago Automático.

**P:** Pago recibido desde Tesorería General de la República.

**I:** Declarada y no Pagada, informada por Tesorería General de la República.

Cordialmente,



**AFP ProVida S.A.**

**AFP ProVida S.A.**

Servicio de Información ProVida AFP en línea



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en [www.provida.cl](http://www.provida.cl), en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite expresamente "**Certificado Reclamo Judicial**"



Si desea validar este certificado en  
internet,  
use este número de certificado:  
**227.465.936**



Miercoles, 01 de Febrero de 2023

## Certificado de Cotizaciones

AFP ProVida S.A. certifica que la Cuenta de Capitalización individual número 1008-0080-0100457492, perteneciente al afiliado(a), Señor(a) MARLENE MIREYA CABEZAS ABURTO , RUT [REDACTED], registra las siguientes cotizaciones correspondientes al 10% de las remuneraciones y/o rentas declaradas.

Periodo Pago	Renta Imponible	Fondo de Pensiones	Código de Cotización	Empleador	Rut Empleador	Fecha Pago
ENE-2023	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
DIC-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
NOV-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
OCT-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
SEP-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
AGO-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
JUL-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
JUN-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
MAY-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
ABR-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
MAR-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
FEB-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
ENE-2022				PERIODO SIN INFORMACION		
DIC-2021				PERIODO SIN INFORMACION		
NOV-2021				PERIODO SIN INFORMACION		
OCT-2021				PERIODO SIN INFORMACION		
SEP-2021				PERIODO SIN INFORMACION		
AGO-2021				PERIODO SIN INFORMACION		
JUL-2021				PERIODO SIN INFORMACION		
JUN-2021				PERIODO SIN INFORMACION		

MAY-2021		PERIODO SIN INFORMACION	
ABR-2021		PERIODO SIN INFORMACION	
MAR-2021		PERIODO SIN INFORMACION	
FEB-2021		PERIODO SIN INFORMACION	

Los códigos de

**D:** Declarada y no Pagada.

**V:** No declarada sobre las cuales hemos detectado morosidad.

**G:** Corresponde a Gratificación.

**T:** Recibidas desde otra AFP.

**C:** Cuota de convenio no representa total de la cotización.

**A:** Declaración y no Pago Automático.

**P:** Pago recibido desde Tesorería General de la República.

**I:** Declarada y no Pagada, informada por Tesorería General de la República.

Cordialmente,



**AFP ProVida S.A.**

**AFP ProVida S.A.**

Servicio de Información ProVida AFP en línea



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en [www.provida.cl](http://www.provida.cl), en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite expresamente "**Certificado Reclamo Judicial**"

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
		CABEZAS		ABURTO		MARLENE MIREYA	
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna		
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS			561000				
55	Correo Electrónico						
15	Fecha Vencimiento Declaración		36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR			
53	Región		155	Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter			
169	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 8, 9 y 10 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)		301	Nombre Institución Bancaria			
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)		306	Número de Cuenta			
315	Fecha Presentación		750	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR			
751	Intereses Pagados Por Cred.C Garantía y/o Rebaja Por Pago Dividendo Vivienda 2/59		780	Tipo de Cuenta			
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP		1400	Ingresos percibidos			
1408	Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen		1409	Existencias o insumos del negocio, pagados			
1410	Total de ingresos anuales		1424	Otros gastos deducibles de los ingresos			
1430	Total de egresos anuales		1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio			
1446	CPT negativo inicial		1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre			
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)		1546	CPTS negativo			
1588	Otros ingresos percibidos o devengados		1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre			
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores		1719	CPTS negativo			
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 4 transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria		8811	Moneda de la Declaración			

REMANENTE DE CREDITO		PUESTO A PAGAR		
SALDO A FAVOR	85	puesto Adeudado	90	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	ajuste Art.72 línea 88	39	+
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	TAL A PAGAR (LÍNEAS 92 Y 93)	91	=
<b>CARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EL PAGO)</b>				
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92			+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93			+
Monto de Condonación a Aplicar	795			-
<b>TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)</b>	<b>94</b>			=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03   ROL UNICO	01  Apellido Paterno o razón social	02  Apellido Materno	05  Nombres
	CABEZAS	ABURTO	MARLENE MIREYA
06   Calle; N°; Of; Depto.	09  Teléfono	08  Comuna	
13   Actividad, profesión o giro del negocio	14   Código actividad económica	90   RUT del Representante	
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000		
55   Correo Electrónico			
15   Fecha Vencimiento Declaración	04/2022	53   Región	8
305   RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	0	315   Fecha Presentación	06/05/2022
8811   Moneda de la Declaración	CLP		

Folio N° 342184472

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85	+	
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	-	
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	=	
IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90	+	
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	+	
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0 =	
RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	+	
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	+	
Monto de Condonación a Aplicar	795	-	
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94	=	

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.